

**SUPUESTOS DE BONIFICACIÓN EN LA FACTURACIÓN**  
(Artículo 7. de la ordenanza publicada en el B.O.P. n.º 172 del 10/09/2019)

MARBELLA (Entrada en vigor el 01/11/2019)

	Cuota Fija	M <sup>3</sup>	Duración
A) Familias con rentas bajas:	---	10m <sup>3</sup> / Mes	1 año
B) Pensionistas Jubilados o con discapacidad	90%	18m <sup>3</sup> / Mes	3 años
C) Familias numerosas:	90%	18m <sup>3</sup> / Mes	3 años
D) Asociaciones de carácter social:	90%	18m <sup>3</sup> / Mes	1 año

Solicitud a presentar en Delegación de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Marbella

**SUPUESTOS DE AVERÍA – TARIFA DE FUGA FORTUITA**  
(Artículo 6. de la ordenanza publicada en el B.O.P. n.º 172 del 10/09/2019)

MARBELLA (Entrada en vigor el 01/11/2019)

Se aplicará la tarifa progresiva por tramos vigente, al consumo realizado durante el mismo periodo y en la misma época del año anterior, y la diferencia entre el consumo real y el consumo estimado del año anterior se aplicará:

Tipo uso	€/m <sup>3</sup>
Uso Doméstico:	0,62
Org. Oficiales:	0,62
Uso Industrial:	0,95
Otros Usos:	0,84